REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)[1]

Expediente 005 **2019-00209** 00

Agréguese al expediente la Escritura Pública n.° 689 de 25 de febrero de 2021, de la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (archivo 51), con la que se acreditó que Jeimy Isabel Ruíz Segura es la apoderada general de Adriana Milena Sierra Durán; y, por ello, se ACEPTA la cesión de derechos litigiosos que, en favor de esta última, obra como archivo 48.

Ahora bien, previo a resolver si los cesionarios sustituyen o no a la parte accionante (inciso tercero, artículo 68 del C.G.P.), deberá darse cumplimiento a lo decidido en auto aparte sobre el enteramiento de los emplazados; esto, en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción del extremo pasivo.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

Lpds

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002fa2a1da88bb690b66a342d475b24478eeda8a06a8bcc770a3106cc9d1aaad**
Documento generado en 27/06/2023 09:23:01 AM

[1] Estado Electrónico de 23 de junio de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica